



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 ENE. 2019.

132

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de enero de 2019, enviada por **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 27 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del sector Huequen a un costado del colegio de esta ciudad, para el día domingo 27 de enero de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Alexis Hernán Castillo Oñate.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

“Flor de Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl/Fono 65-7083